

## EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE PÚBLICO EMPRESARIAL "ALCALÁ DESARROLLO" CELEBRADO EL DÍA 19 DE JULIO DE 2022

En la Ciudad de Alcalá de Henares, siendo las 10 horas del día 19 de julio de 2022, se reúnen las Señoras y Señores Consejeras y Consejeros relacionados a continuación, en la sede del E.P.E. "Alcalá Desarrollo", con el fin de tratar los asuntos incluidos en el Orden del día de la sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto.

**Presidente:** D. Javier Rodríguez Palacios

**Consejera Delegada:** Dña. Teresa Obiol Canalda

**Vicepresidentes:**

Dña. Pilar Fernández Rozado, en representación de AEDHE

D. José Delgado Romero, en representación de la Unión Comarcal de U.G.T.

**Vocales:**

Dña. Diana Díaz de Pozo, en representación del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

Dña. Esther de Andrés Domínguez, en representación del Grupo Municipal del Partido Popular

D. Ricardo González Parra, en representación del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

Dña. Teresa López Hervás, en representación del Grupo Municipal de Unidas Podemos

D. Rubén Garrido Yserte, representación de la Universidad de Alcalá de Henares

**Gerente:** Dña. Pilar Fernández Herrador

Excusan su asistencia el representante de la Unión Comarcal de CC.OO D. Vicente García Castillo y el representante del Grupo Municipal de Vox D. Javier Moreno de Miguel.

Actúa como Secretaria del Consejo Dña. M.M.N., asiste en representación de la Intervención General Municipal D. M.L.H.

### ORDEN DEL DÍA

**Primero.-** Aprobación, si procede, de las actas de las reuniones del Consejo de Administración de fechas 30 de noviembre de 2021, 30 de diciembre de 2021 y 17 de junio de 2022.

Se aprueban por unanimidad de los miembros presentes

**Segundo.-** Dar cuenta de la actualización del directorio interactivo de empresas de los polígonos de Alcalá de Henares.

Por la Sra. Consejera Delegada Dña. Teresa Obiol se expone el resumen de los resultados que se han extraído como consecuencia de la actualización.

Se ha realizado el trabajo durante tres semanas con un equipo de tres personas seleccionadas de la bolsa de empleo de Alcalá Desarrollo.

Se han contabilizado 1688 registros, se partía de 1531. Se han producido 383 nuevas altas y 226 bajas lo que demuestra una evolución positiva en las cuatro grandes áreas.

Por el Sr. Presidente se señala que se trata de un tejido de pequeña empresa y que es muy positivo contar con esta base de datos.

**Tercero.-** Aprobación, si procede, de la primera prórroga del contrato del servicio de mantenimiento y actualización de la información del observatorio socioeconómico urbano.

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

**Cuarto.-** Aprobación, si procede, de la propuesta de gasto y adjudicación para la contratación del servicio de auditoría de cumplimiento de la legalidad para el ejercicio 2021.

La Sra. Obiol señala que se han solicitado 3 presupuestos, habiéndose recibido 2 y que se propone a la oferta económicamente más ventajosa.

La Sra. De Andrés manifiesta que el Grupo Municipal del Partido Popular se va a abstener en este punto por "saber que existe relación entre un trabajador del EPE y la empresa adjudicataria".

El Sr. Presidente le insta a que aporte los datos a los que se refiere su afirmación y le pregunta si el Partido Popular considera que existe alguna ilegalidad.

La Sra. Gerente señala que el trabajador al que hace mención que hace muchos años trabajó para la empresa adjudicataria pero no ha intervenido ni tiene relación alguna con este procedimiento ni con el área de administración.

La Sra. De Andrés indica que no piensan que haya nada ilegal, se abstienen porque no tienen la seguridad de que el proceso esté viciado o no.

El Sr. Presidente le pide que aclare sus explicaciones porque el PP ha dicho que hay un conflicto de intereses. Le solicita retire sus palabras en las que se cuestiona el funcionamiento del Ente Público.

La Sra. De Andrés indica que deja la abstención y sus palabras: "se abstienen porque saben que existe una relación entre un trabajador del EPE y la empresa adjudicataria".

Se aprueba el punto con la abstención del PP y los votos favorables del restos de miembros.

**Quinto.-** Aprobación, si procede, del pago del Fondo de Acción Social (FAS) del año 2021, a los trabajadores el ente.

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

**Sexto.-** Aprobación, si procede, de la firma del Convenio de Colaboración entre el E.P.E "Alcalá Desarrollo" y la Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI) para el fomento del emprendimiento y el autoempleo en jóvenes (PROYECTO BIGDREAM).

Por la Sra. Obiol se señala que se trata de dar un paso más de cara a apoyar la asistencia al emprendimiento, y está dirigido con carácter prioritario al colectivo de jóvenes de Garantía Juvenil, con una participación de entre 15 y 20 personas.

La financiación de la EOI es de 77.000 € y Alcalá Desarrollo aporta la puesta a disposición de la infraestructura para el desarrollo de actividades.

La Sra. Fernández Rozado formula dos cuestiones si el Convenio se desarrolla sólo en Alcalá de Henares y si va dirigido exclusivamente a Garantía Juvenil.

Le responde la Sra. Gerente que en nuestro caso es para Alcalá de Henares y aunque va dirigido a Garantía Juvenil queda abierto a hacer partícipes a otros alumnos de F.P., si bien la prioridad es al colectivo de garantía juvenil.

Si se dispusiera de más financiación se podría ampliar a un segundo grupo.

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.



**Séptimo.** - Informes de Presidencia.

El Sr. Presidente informa de la contratación con fecha 18 de julio, de 13 personas del Programa Primera Experiencia, de la Comunidad de Madrid.

Informa del Programa de Reactivación por importe de 551.000 euros.

Se refiere el Sr. Presidente a la solicitud de información del PP de todas las transferencias y facturas de los años 2020 y 2021, señalando que se han facilitado todas incluso las de 2019.

La Sra. Gerente señala que si lo que se pretendía era preguntar por el salario de la Gerente esto debió hacerse con la aprobación del Presupuesto. Por otra parte el salario de la Gerente está referenciado de forma específica en el Presupuesto y sujeto a las subidas salariales de los miembros del Equipo de Gobierno y el personal directivo y de asesoramiento o confianza de la Corporación. Se produjo la circunstancia de que la subida de los salarios no fue comunicada al EPE por lo que no fue aplicada al salario del Gerente, habiéndose tenido que regularizar con posterioridad, con abono de los atrasos correspondientes y realizándose la declaración de la renta complementaria que procedía, fueron los departamentos de Tesorería e Intervención del Ayuntamiento los que dieron el visto bueno a los cálculos que realizó la gestoría encargada de la gestión de nóminas de AD y todo ello fue coordinado por el responsable de RR.HH. Así se puede acreditar documentalmente en el intercambio de correos entre ellos. Si esto se hubiera preguntado en este Consejo con la aprobación del presupuesto, donde figura de manera específica el salario de la gerencia por primera vez, y no dentro de la masa salarial del Ente, se habría explicado en ese momento.

Respecto al procedimiento de pago de las facturas, éste se puso en marcha con la ayuda del Sr. L. de la Intervención Municipal, encargándose en la actualidad el funcionario de Intervención D. A.P. Todos los pagos llevan un informe previo de necesidad del técnico correspondiente y el Vº. Bº. de A.P., el pago se realiza mediante firma mancomunada de la Gerente y A.P., ya que además, desde hace tiempo el EPE ni siquiera tiene caja.

La Sra. Díaz en nombre del PSOE quiere manifestar la sorpresa y el malestar de su Grupo porque parece que se quiere manifestar un halo de sospecha sobre la gestión del Ente Público. La vía de petición que se ha realizado les produce malestar.

La Sra. De Andrés señala que solicitaron aquí la información como Consejeros y se les dijo que lo pidieran por escrito y así lo han hecho.

El Sr. Presidente quiere hacer una reflexión: en el sistema que tenemos hay empleados que permanecen en sus puestos con independencia de los gobiernos municipales que es como debe ser la Administración Pública, por otra parte, hay personal eventual que cesa con el mandato de la Corporación y que también son trabajadores, no son Concejales y no tienen el derecho a renunciar a parte de su salario como sí lo hacen algunos de los Concejales.



*Ente público empresarial 'Alcalá Desarrollo'*  
"Al bien hacer jamás le falta premio" #400Cervantes

Se están cuestionando los derechos laborales de trabajadores y no resulta tan neutro preguntar sobre un trabajador como preguntar sobre los Concejales.  
La petición masiva de información ha supuesto una sobrecarga de trabajo de los trabajadores del EPE y ha causado problemas.

Sin ruegos y preguntas, ni más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11 horas del día 19 de julio de 2022.